



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 2022
Año de término: 2022

La iniciativa aborda la disminución de ingresos de las trabajadoras y trabajadores del ámbito artístico cultural y/o patrimonial que se vieron afectadas/os por la Pandemia por COVID, a través de la entrega de un aporte monetario único de \$450.000 a trabajadoras y trabajadores del ámbito artístico cultural y/o patrimonial, residentes en el país. Lo anterior, con base en registro de agentes culturales del MINCAP en que los postulantes debían estar registrados con fecha límite del 23 de junio de 2022. Se realizaron actividades tales como: Llamado a inscripción en Registro de Agentes Culturales, difusión del sistema de postulación, creación de un sistema de inscripción al beneficio a través de www.cultura.gob.cl/bono, verificación de antecedentes que corroboraba que la actividad principal del postulante fuese del sector cultural, artístico y/o patrimonial, a través de www.cultura.gob.cl/bono, se realizó la elaboración de la nómina de potenciales beneficiarios, que finalizó con el pago del bono de \$450.000 a 32.832 agentes culturales, a través del Instituto de Previsión Social (IPS).

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros.

PROPÓSITO

Trabajadoras y trabajadores del ámbito artístico cultural y/o patrimonial, afectadas/os por la Pandemia por COVID, aumentan sus ingresos.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

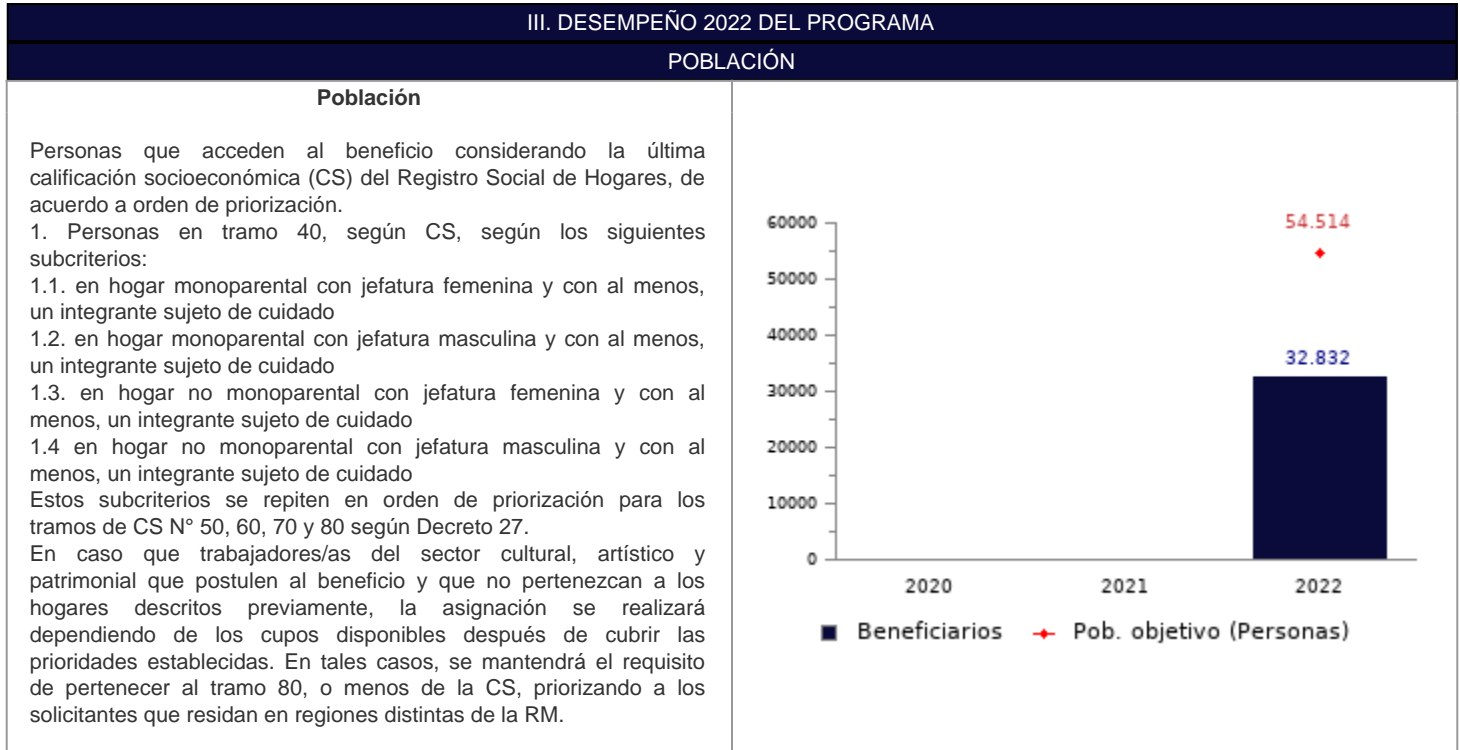
Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2022. 	Sin observaciones en la dimensión.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria inicial 2022: Debido a que no se reportaron los datos necesarios, no es posible evaluar la ejecución respecto de su presupuesto inicial 2022. Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto final 2022 dentro del rango esperado (90% y el 110%). Persistencia subejecución presupuestaria: Dado que no se reportó la información necesaria, no es posible evaluar la persistencia en la subejecución presupuestaria inicial 2022. Gasto por beneficiario: No es posible evaluar la variación del gasto por beneficiario 2022, dado a que no cuenta con información histórica. Gasto administrativo: No se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo. 	Sin observaciones en la dimensión.

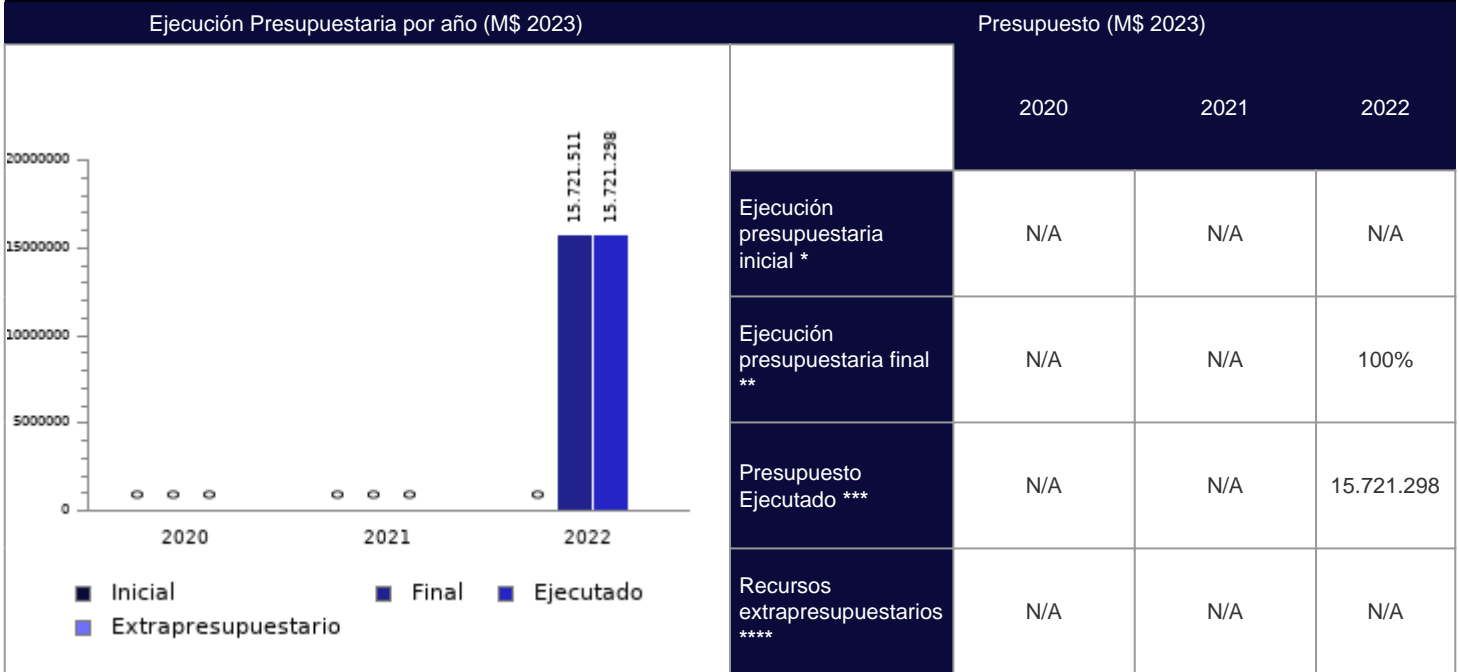
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al primer indicador de propósito, el indicador es pertinente, dado que permite medir el propósito del programa. • Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. • No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021. 	Sin observaciones en la dimensión.
----------	---	------------------------------------



COBERTURA POR AÑO*		
2020	2021	2022
S/I	S/I	60,2%

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS	
Subtítulo *	Total ejecutado (M\$2023)
22 (Bienes y servicios de consumo)	10.371
24 (Transferencias Corrientes)	15.710.927
Gasto total ejecutado	15.721.298

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)									
Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2023)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2023)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Beneficio monetario a trabajadoras y trabajadores del ámbito artístico cultural y/o patrimonial (Bonos entregados a trabajadoras y trabajadores del ámbito artístico cultural y/o patrimonial)	0	0	15.710.927	0	0	32.832	N/A	N/A	478,5
Gasto administrativo	0	0	10.371						
Total	0	0	15.721.298						
Porcentaje gasto administrativo			0,1%						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2023)*		
2020	2021	2022
S/I	S/I	478,8

* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA *		
Región	Total ejecutado (M\$ 2023)	Población beneficiada
Arica y Parinacota	176.990	370
Tarapacá	206.647	432
Antofagasta	273.616	572
Atacama	200.429	419
Coquimbo	593.632	1.241
Valparaíso	2.512.773	5.253
Libertador General Bernardo OHiggins	666.342	1.393
Maule	720.873	1.507
Bíobío	1.026.539	2.146
Ñuble	440.560	921
La Araucanía	1.019.842	2.132
Los Ríos	499.876	1.045
Los Lagos	1.224.098	2.559
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	188.470	394
Magallanes y Antártica Chilena	182.251	381
Metropolitana de Santiago	5.710.064	11.937
Nivel central	67.926	130
TOTAL	15.710.927	32.832

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

INDICADORES DE PROPÓSITO					
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al periodo anterior

Porcentaje de personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial, que son beneficiarias del bono en año t y cuyo sexo registral pertenece al femenino; no binario; intersexual o indefinido; u otro.	(N° de personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial, que son beneficiarias del bono en año t y cuyo sexo registral pertenece al femenino/N° total de personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial, y que son beneficiarias del bono en año t)*100			50,0%	No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021.
---	---	--	--	-------	--

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial, que son beneficiarias del bono y que residen en regiones distintas de la región Metropolitana.	(N° de personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial, que son beneficiarias del bono en año t y que residen en regiones distintas a la región metropolitana / N° total de personas que desarrollan labores en el ámbito artístico, cultural y/o patrimonial y que son beneficiarias del bono en año t)*100	S/I*	S/I*	64,0%	No aplica

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta información.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta información.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa declara incorporar enfoque de género en su implementación:

- Cuenta con la información de sus beneficiarios según sexo registral.
- Tipo de medidas que incorporaron: Afirmativas.
- Ámbito de acción en que fueron incorporadas: poblaciones,

COMPLEMENTARIEDADES *

El programa no presenta complementariedades.

* Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que apuntan al mismo fin superior de política pública y/o que consideran aspectos comunes en su gestión, ya sea dentro de la misma institución o con otro Servicio Público.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación), los cuales fueron incluidos en el gasto ejecutado total del programa informado.

El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Estrategia:

El programa no presenta complementariedades, ya que estas no existieron a nivel de programas. Lo que se generó fueron articulaciones con otros servicios, lo que fue debidamente indicado en la estrategia de intervención y en apartado de observaciones.

Estrategia:

Para la ejecución de este beneficio la Subsecretaría de Evaluación social de MDSyF elaboró un mecanismo de probabilidad de pertenencia al tramo 40, de la CS y un correlativo de ingresos de los hogares para aquellos postulantes que pertenezcan al 50%-80% de la CS.

Una vez verificados el cumplimiento de requisitos por los postulantes, la Subsecretaría de Evaluación Social procedió a tratar la información para construir la prelación señalada en art. 3 del decreto 27.

Respecto al pago del bono, fue el IPS la entidad pagadora del bono.

Indicadores:

Sobre el indicador de propósito: es relevante medir a cuántas mujeres llegó el beneficio, ya que este segmento de la población corresponde a los/as más afectados/as por la Pandemia por COVID-19.

Sobre el indicador complementario, es relevante medirlo por cuánto se esperaba que el bono entregado, fuera distribuido en todo el territorio nacional. En tal sentido el último criterio de priorización señalado por el decreto 27: "priorizando a los solicitantes que residan en regiones distintas de la RM".

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

2020: 1,1837

2021: 1,1325

2022: 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.